

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.059/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2016, el Decimocuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de diciembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Decimocuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	100.073,76
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	94.073,76
Capítulo 7: Transferencias de Capital	6.000,00
TOTAL EMPLEOS	100.073,76

RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	67.073,76
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	41.573,76
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	19.500,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	6.000,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	33.000,00
TOTAL RECURSOS	100.073,76

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.